

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.589/2021

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 322/21. CONTRATACIÓN. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL VALLEHERMOSO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejales que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de contratación de la Obra de reforma y ampliación del Centro Cívico Municipal Vallehermoso, que se tramita en el Departamento de Contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 27 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.